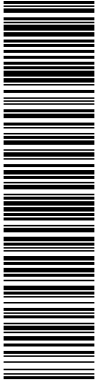


DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. SMART CITY	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Const Prelim Merc SmartCity Ex 4-21, Nº Decreto: 1875/2021
OTROS DATOS Código para validación: B2WDJ-TJWUQ-ROBZA Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:14 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 12:22
	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 12:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.SmartCity_ 2021-04

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la Propuesta de fecha 06 de mayo de 2021 del Concejal de Desarrollo e Innovación Tecnológica , que literalmente dice:

" Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías de fecha 26 de abril de 2021 que literalmente dice:

"ASUNTO: CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SMARTCITY PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

INFORME-PROPUESTA

El artículo 115 de la Ley 9/2017 del 9 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su apartado 1 que: "Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a operadores económicos que habían estado activos en él, incluso con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento..."

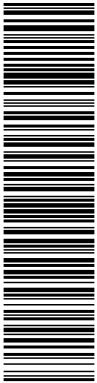
Se pretende realizar una consulta pública para la contratación de una plataforma de SmartCity.

Para facilitar la participación de los operadores económicos y que puedan presentar sus propuestas ajustadas a las necesidades del Ayuntamiento, se detallan a continuación los aspectos que incluiría dicha plataforma además de nuevas funcionalidades que puedan ser objeto de la misma:

- La plataforma deberá permitir que se incorporen diferentes tipos de verticales, que estarán desarrollados en un protocolo estándar.
- Se incorporarán datos que ya existen en la actualidad en otros sistemas de información del Ayuntamiento o vayan a existir en un futuro. Entre otros tendremos:
 - Controles de seguimiento de la empresa de mantenimiento de la ciudad
 - Regadíos inteligentes.
 - Información de recogida neumática de basuras.
 - Datos de la e-administración.
 - Datos de marquesinas inteligentes.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. SMART CITY	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Const Prelim Merc SmartCity Ex 4-21, Nº Decreto: 1875/2021
OTROS DATOS Código para validación: B2WDJ-TJWUQ-ROBZA Página 2 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:14 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 07/05/2021 12:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

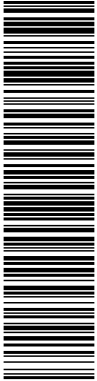
NTJJLR_esod_c.p.m.SmartCity_ 2021-04

- Datos medioambientales.
- Datos calidad del aire.
- Datos grado ruido.
- Control de tráfico. Incluyendo la incorporación de sistemas de información de cámaras de tráfico.
- Eficiencia energética.

- Incorporación de herramienta de datos abiertos, siempre utilizando estándares de mercado.

- La finalidad última de una plataforma de publicación de datos abiertos debe ser no sólo la de servir como catálogo para la gestión de los datos publicados por las entidades, sino también la de proporcionar el soporte necesario a todos los elementos que formarán parte de esa iniciativa de datos abiertos a través de una serie de herramientas que en su conjunto componen la plataforma.
- La plataforma debe contemplar los estándares OpenData de acceso a la información pública mediante un acceso web.
- La plataforma debe tener una arquitectura basada en la nube.
- Sería intesante que la parte de OpenData cuente con soporte para la gestión y publicación de los datos utilizando tecnologías Linked Data y de Web Semántica. En cualquier caso, algunos mínimos a cumplir en este aspecto serían:
 - Gestión transparente de la negociación de contenido para facilitar el descubrimiento y enlazado de recursos autodescriptivos.
 - Soporte y capacidad de tratamiento para múltiples notaciones de representación semántica: RDF/XML; N3; Turtle; JSON-LD; N-Triples...
 - Posibilidad de realizar consultas dinámicas a través del lenguaje SPARQL.
- Deberá contar con un catálogo de datos. Es el elemento principal para cualquier plataforma de publicación de datos. Algunas de las características con las que debería contar cualquier catálogo de datos son y cumpliendo con los estándares del mercado. En concreto, algunos de esos estándares de referencia a escala nacional e internacional con los que se debería cumplir son:
 - La NTI (Norma Técnica de Interoperabilidad para la reutilización de recursos de información).

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. SMART CITY	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Const Prelim Merc SmartCity Ex 4-21, Nº Decreto: 1875/2021	
OTROS DATOS Código para validación: B2WDJ-TJWUQ-ROBZA Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 07/05/2021 10:14 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 12:22	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 12:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.SmartCity_ 2021-04

- El vocabulario para catálogos de datos (DCAT) definido por el W3C y en el que se basa la NTI nacional.
- El perfil de aplicación DCAT-AP1, una adaptación del vocabulario DCAT para su uso como estándar en los portales de datos en Europa.
- Para el acceso a los datos sería recomendable es muy recomendable proporcionar también APIs. de acceso abierto para facilitar el trabajo de los reutilizadores que busquen crear nuevos servicios en base a los datos. Estas APIs deberían seguir los principios REST4 y utilizar formatos de uso común y extendido, como JSON o XML.

- Aplicación de herramientas de inteligencia artificial, de cara a actuar de forma proactiva para mejorar la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones.

Las empresas que quieran participar en la consulta preliminar de mercado deberán presentar una o varias soluciones con las propuestas indicando los precios de mercado desglosados al correo informatica@majadahonda.org en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la Publicación de la Consulta.

A la vista de lo anterior, con la finalidad de poder obtener una orientación que sirva para la elaboración de los pliegos con las mejores soluciones existentes en el mercado para el contrato de servicios referido.

PROPONGO al órgano de contratación

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

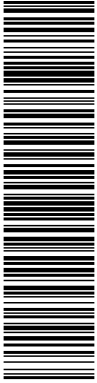
- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.”

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. SMART CITY	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Const Prelim Merc SmartCity Ex 4-21, Nº Decreto: 1875/2021
OTROS DATOS Código para validación: B2WDJ-TJWUQ-ROBZA Página 4 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:14 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 12:22
	ESTADO FIRMADO 07/05/2021 12:22



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.SmartCity_ 2021-04

SE PROPONE al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite."

Por tanto, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar una consulta de mercado para recabar información incluidos los siguientes aspectos:

- Descripción completa y pormenorizada del desarrollo del servicio.
- Precios estimados individualizados.
- Precio estimado de la propuesta completa.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la Consulta Preliminar al Mercado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

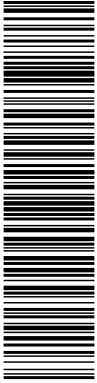
TERCERO.- El plazo para la recepción de esta información comenzará a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finaliza a los quince días hábiles, debiendo los operadores económicos enviar su propuesta al correo electrónico: informatica@majadahonda.org.

CUARTO.- La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17456973-B2WDJ-TJWUQ-ROBZA-DE788B89EAC8502289C5D2377EC9B3A3F6E4572C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 05. DECRETO C.P.M. SMART CITY	IDENTIFICADORES Ref. Decreto: 210507NT_esod Const Prelim Merc SmartCity Ex 4-21, Nº Decreto: 1875/2021
OTROS DATOS Código para validación: B2WDJ-TJWUQ-ROBZA Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 07/05/2021 10:14 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 07/05/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17456973-B2WDJ-TJWUQ-ROBZA DE788B89EAC850289C5D2377EC9B3A3F6E4572C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Desarrollo e Innovación Tecnológica
NN.TT.JJLR_esod

NTJJLR_esod_c.p.m.SmartCity_ 2021-04

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe

Fdo.: D. José Luis Álvarez Ustároz

Fdo.: D.ª M.ª Celia Alcalá Gómez

(Firmado digitalmente)

OBSERVACIONES: